



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE  
EN MOTOTAXIS  
TRANS  
ATASA ATASATRANSTRIC S.A.



Atacames, 17 de julio 2017

Sr.  
Geovanny Tranquilino Valdez Guerrero  
Presente.

Por medio de la presente nos permitimos comunicarle que en la reunión de la junta general de accionistas, celebrada el día 04 de noviembre del 2015, y en atribución a lo dispuesto en el Art. 231 de la ley de Compañías, se decidió de forma Unánime designarlo como **PRESIDENTE**, de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANS ATASA ATASATRANSTRIC S.A.**, por el periodo de dos años a partir de la inscripción en el registro mercantil y conforme consta en el estatuto de la misma.

Las atribuciones y deberes del Presidente, constan de escritura Pública constitutiva de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANS ATASA ATASATRANSTRIC S.A.**,

Atentamente,

María del cisne Díaz Martínez.  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANS ATASA  
ATASATRANSTRIC S.A.",

Geovanny Tranquilino Valdez Guerrero, por medio de la presente ACEPTO, el nombramiento de **PRESIDENTE** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANS ATASA ATASATRANSTRIC S.A.**, a la vez que agradezco la confianza en mí depositada. Espero que mi trabajo satisfaga el deseo de los socios.

Atacames, 17 de julio 2017

Geovanny Tranquilino Valdez Guerrero  
C.C. 080203175-7

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANS ATASA ATASATRANSTRIC S.A

Nº TRAMITE: 48937-0041-17  
DOCUMENTO: Nombramiento



26/07/17

2.1.8

GAD MUNICIPAL ATACAMES - REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
AV. PRINCIPAL SECTOR COCOBAMBA

Número de Repertorio: 2017-1008

EL GAD MUNICIPAL ATACAMES - REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Julio de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de NOMBRAMIENTOS de tomo 1 de fojas 541 a 548 con el número de inscripción 40 celebrado entre: ([TRANSPORTE TRANS ATASA ATASATRANSTRIC S.A. en calidad de OTORGANTES], [VALDEZ GUERRERO GEOVANNY TRANQUILINO en calidad de PRESIDENTE]).

